



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 137-2012

Callao, 29 de octubre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 84-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 25 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 717-2012-MPC/GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, solicita autorizar la donación de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles) para solventar la premiación dineraria de los que resulten ganadores del "Primer Festiteatro en el Callao 2012";

Que, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, mediante Memorando N° 670-2012-MPC-GGSSC, asimismo, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Memorando N° 2403-2012-MPC/GGPPR y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 656-2012-MPC/GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación de la referida donación;

Que, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, mediante Memorando N° 728-2012-MPC/GGSSC, informa que en la tercera y última fecha del "Primer Festiteatro en el Callao 2012" realizado el sábado 27 de octubre de 2012, el jurado proclamó como ganadores a los siguientes grupos participantes:

- a) Primer Puesto: Grupo "Poder Joven" – Director: Rubén Florencio Sánchez Delgado.
- b) Segundo Puesto: Grupo "Cantares Perú Teatro" – Director: Roger Antonio Villagarcía Valdeiglesias.
- c) Tercer Puesto: Grupo "Tuni Teatro Danza" – Director: Jean Carlo Mejía Rojas.

A los que se les hará entrega de S/. 3,000.00, S/. 2,000.00 y S/. 1,000.00 respectivamente, en la persona de sus directores, como incentivo a su dedicación al arte del teatro y para continuar con este importante modo de expresión artística y cultural;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles) para solventar la premiación de los que resultaron ganadores de los tres primeros puestos del "Primer Festiteatro en el Callao 2012".
2. Hacer entrega de la donación por el monto señalado en el numeral anterior, a los directores de los grupos participantes que a continuación se detallan que corresponden a los tres primeros puestos del "Primer Festiteatro en el Callao 2012", realizado los días 13, 20 y 27 de octubre del presente año:
 - a. Primer Puesto: Grupo "Poder Joven" – Director: Rubén Florencio Sánchez Delgado (identificado con Carné de Extranjería N° 000572147), S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles).
 - b. Segundo Puesto: Grupo "Cantares Perú Teatro" – Director: Roger Antonio Villagarcía Valdeiglesias (identificado con DNI N° 10166660), S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles).
 - c. Tercer Puesto: Grupo "Tuni Teatro Danza" – Director: Jean Carlo Mejía Rojas (identificado con DNI N° 44976031), S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles).
3. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTE FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

29 OCT 2012
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - CALLAO

ALEXANDER DIAZ PINEDO
En Conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones